



Municipalidad de Oliva
Departamento Ejecutivo Municipal

Ciudad de Oliva (Cba.), 30 de Noviembre de 2018.-

DECRETO N º: 265 / 2018

Y VISTO:

La Ordenanza N°: 074 / 2018, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria y recepcionada en este Departamento Ejecutivo en el día la fecha.-

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la norma sancionada ese Cuerpo Deliberante otorgó un adicional no remunerativo por única vez a los Agentes Municipales de Personal de Planta Permanente, Contratados, Jornalizados y Becarios que estén prestando servicio durante el mes de Diciembre 2018, consistente en la suma de pesos tres mil (\$3.000.00) mediante órdenes de compra en supermercados de la Ciudad de Oliva de la siguiente manera un mil quinientos (\$1.500,00) antes del 25 de diciembre 2018 y un mil quinientos (\$1.500,00) antes del 31 de diciembre del 2018.-

Por todo ello:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS,

D E C R E T A

Art. 1º) PROMULGUESE la Ordenanza Municipal N°: 074 / 2018, de fecha 30 de Noviembre de 2018.-

Art. 2º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

Art. 3º) PUBLÍQUESE, comuníquese, dese al R.M. y archívese.-